

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de Abril de 2014.-
DECRETO ALC. N° 859/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y demás pertinentes; Memorando N° 921/14 de 26 de Marzo de 2014, de Servicios Traspasados, que informa de la pérdida de un notebook desde la oficina de la Dirección del Jardín Infantil Arumanti, administrado por la Municipalidad; Memorando N° 950/14 de 28 de Marzo de 2014, de Servicios Traspasados, que solicita instruir sumario administrativo a fin de determinar si existe responsabilidad administrativa por la pérdida del equipo computacional referido; Visto Bueno del Sr. Alcalde para instruir el referido proceso, estampado en Memorando N° 921/14.

DECRETO:

- 1.- Instrúyase Sumario Administrativo en contra de quienes sean responsables, por la pérdida del equipo computacional de propiedad municipal tipo notebook, marca Acer, serie ADT AP 0650-30240461109D PEO4-OY2202 7804, desde la oficina de la Dirección del Jardín Infantil Arumanti, administrado por este Municipio, acaecido el 25 de Marzo de 2014.
- 2.- Designese como Fiscal a don **LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ**, Escalafón Profesional, Grado 6º EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación del Sumario Administrativo ordenado precedentemente.
- 3.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal designado por Secretaría Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/lrm
Distribución:
Fiscal
Dir. Control
Dir. Jurídica
Sec. Municipal